

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1983.-

Visto el expediente S-1219/81 -Ref. N°7- (N°310.990/81 Cde. 3 del registro de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita la autorización para gestionar los fondos necesarios para afrontar el saldo de precio correspondiente a la adquisición de las unidades sitas en la calle Belgrano 932 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, y

CONSIDERANDO:

1°) Que con fecha 16 de noviembre de 1981 se suscribió el respectivo Boleto de Compra-Venta conforme lo dispuesto por Resolución N°1517/81.

2°) Que mediante carta documento recibida el 7 de junio, el Sr. Escribano Adscripto a la Escribanía General de Gobierno de la Nación comunica que la respectiva escritura de venta de las unidades se firmará el día 17 de este mes, solicitando se informe el monto a que asciende la operación.

3°) Que se hace necesario liquidar el saldo de precio resultante del 15% sobre el monto total de la operación actualizado de acuerdo a lo establecido en las / cláusulas 3ra. y 8va. del citado Boleto. Por tanto, teniendo en cuenta los índices correspondientes a los meses de octubre de 1981 y mayo de 1982 (fecha ésta última en que /

////////////////////////////////////

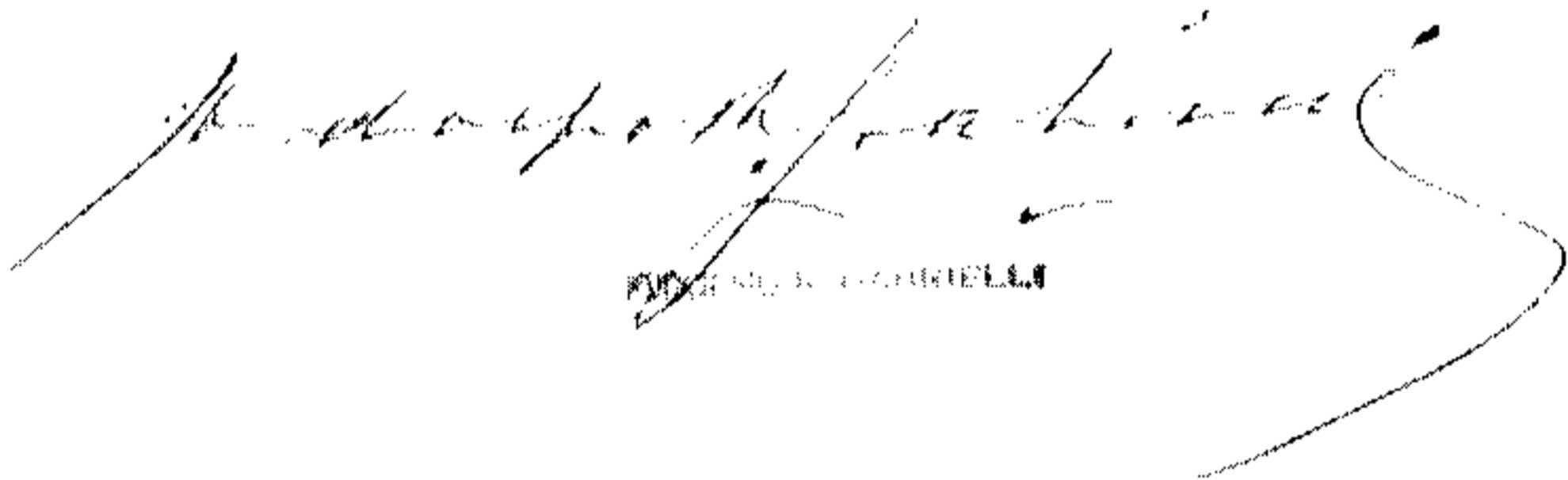
////////////////////////////////////
debió haberse otorgado la escritura traslativa de dominio y
que fuera postergada por razones no imputables a esta Corte,
según surge del expediente S-1219/81).

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a liquidar la suma de PESOS ARGENTINOS: CIEN
TO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$a. 150.461.-)
para ser abonados a la firma DROMOS al momento de suscribir
la escritura traslativa de dominio.

2º) Imputar la presente erogación a
la cuenta "Bienes Preexistentes - Edificios, Obras e Insta-
laciones".

3º) Regístrese, hágase saber y de-
vuélvase a la Subsecretaría de Administración para su cum-
plimiento.-


JORGE LUIS RODRIGUEZ

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Actualización del saldo de precio hasta la fecha en que
debió otorgarse la escritura

Posesión: 5 de febrero de 1982.-

Escritura: 90 días. Mayo 1982.

Monto total operación: \$a. 560.000.-

Saldo del 15%: \$a. 84.000.-

Indice Octubre 1981: 3.227.174,3

Indice Mayo 1982: 5.780.532

Coficiente: 1.7912

Actualización: \$a. 84.000 x 1.7912= \$a. 150.460,8.-

Indicador